

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE CATEGORIA DE ENFERMERAS/OS OBSTETRICO GINECOLOGÍCA/O EN DISTRITO PONIENTE ALMERIA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En relación con la convocatoria pública para la provisión temporal, de ENFERMERAS/OS OBSTETRICO GINECOLOGÍCA/O para el Distrito S. Poniente Almería, para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal publicada en fecha 30/06/2023, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA n.º 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía- SAS y Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Título VI), y una vez publicada Resolución aprobando el listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, sin que se hayan presentado alegaciones frente a la misma, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as presentadas conforme a lo establecido en el punto 5.8 de las bases reguladoras de la convocatoria

CANDIDATOS	TOTAL
ALTUNEZ CALVENTE, IRENE	0
DE LA TORRE PÉREZ, MARIA DEL CARMEN	0
PONCE PERIAGO, HELENA	0
RODRIGUEZ ALABAU, AIDA	0
SÁNCHEZ MARTÍN, CARMEN MARÍA	0

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en la Base 1 de la convocatoria, los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Distrito Sanitario Poniente de Almería a través de nombramientos sustitutos para cobertura a las necesidades asistenciales, en el periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/09/2023 o la resolución del presente proceso selectivo y el 30/09/2023, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna, será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Código:	6hwMS710PFIRMatzbKAA+8dbU034tI	Fecha	27/07/2023
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA BEATRIZ MARTINEZ LARIOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Tercero.- La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El Ejido, 27 de Julio de 2023

LA DIRECTORA DE SALUD
(Según art.9F del Real Decreto 197/2007 del 3 de julio)

Fdo. Beatriz Martínez Larios

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios y en la página web del Servicio Andaluz de Salud en el mismo día de la presente publicación.

El Ejido 27 de Julio de 2023

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO
PROFESIONAL

Fdo. Juan Diego López Moya

Código:	6hWMS710PFIRMatzbKAA+8dbU034tI	Fecha	27/07/2023	
Firmado Por	JUAN DIEGO LOPEZ MOYA BEATRIZ MARTINEZ LARIOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	